

FECHA: 22/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 1547/2009

ID TÍTULO: 4311227

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Alcalá   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Alcalá   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela de Posgrado   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Aunque se ha corregido el error sobre las actividades formativas, se recomienda subsanar los errores en la Materia 1 para la actividad AD1 (clase magistral), que sigue teniendo una presencialidad del 16% y, además, la suma de horas correspondientes a todas las actividades formativas (115 horas) no se ajusta a los créditos previstos en dicha materia (6).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El motivo de la solicitud de modificación del plan de estudios Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos verificado por ANECA con fecha 21 de julio de 2009 y con Resolución favorable del Consejo de Universidades de 12 de marzo de 2010 es consecuencia de lo señalado en el escrito remitido por ANECA el pasado 31 de julio de 2014, en el que se señala que con vistas al proceso de renovación de la acreditación, toda información contenida en el expediente debe figurar tanto en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) como en la aplicación de oficialización de títulos. Por lo tanto el plan de estudios no se modifica, únicamente se cumplimentan los datos que no están recogidos en la aplicación informática VERIFICA debido que este plan de estudios se verificó con anterioridad a que estuviese implementada esta plataforma de recogida de datos.

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken